



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600024324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito saber cuántas denuncias relacionadas con el tráfico de fentanilo se han iniciado de enero de 2018 a la fecha, a partir de la participación de la secretaría de seguridad municipal o su equivalente en operativos. Desagregar por género, por mes y año.

Informar el número de detenidos relacionados con este delito y el de decomisos en operativos donde esta corporación haya participado en este mismo periodo. Esta información presentarla también separada por género, por mes y año, y por localidad. Y en el caso de decomisos, especificar el volumen.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Pública.

- I. Las denuncias con el tráfico de fentanilo y demás drogas ilegales son competencia de la Fiscalía General de la Republica (FGR): La FGR es la institución encargada de investigar y perseguir los delitos federales, incluyendo aquellos relacionados con el tráfico de drogas ilegales como el fentanilo que es considerado como una droga ilegal, en base a lo que establece el Código Penal Federal en su artículo 193, por lo que la Dirección General de Seguridad Publica de Salamanca, Gunajuto NO recibe denuncias relacionadas con el tráfico de drogas en general, ya que la función primordial de la policía municipal es la prevención del delito a través de la implementasen de programas y estrategias de seguridad ciudadana, patrullajes preventivos, vigilancia en áreas vulnerables.
- II. En lo que respecta a una relación con el número de detenidos relacionados con el tráfico de fentanilo así como del decomiso de drogas ilegales NO son competencia de esta Dirección General de Seguridad Publica de Salamanca, Gunajuto en virtud que los sujetos que son detenidos en posesión de drogas son puestos a disposición del Agente del Ministerio Publico quien determinara la situación legal de los mismos; así mismo esta Dirección General de Seguridad Publica no cuenta con las pruebas reactivas que se necesita para determinar el tipo de drogas de que se trata cuando se detiene a una persona “sospechosa de posesión de drogas con las características de la sustancia ilegal de la que se trate” el sospechoso y la supuesta droga se pone a disposición de la Fiscalía General del Estado de Gunajuto quien será la responsable de analizar el peso y contenido del supuesto estupefaciente, por lo que esta Dirección General de Seguridad Publica de Salamanca, Gunajuto NO cuenta con la información solicitada.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Abril de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

